

INDIAN LAW RESOURCE CENTER

CENTRO DE RECURSOS JURÍDICOS PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Nota Informativa de ILRC (Marzo, 2013)

La Revisión de las Políticas de Salvaguardia del Banco Mundial

LA CHANCE DE BUSCAR
PROTECCIÓN PARA TODAS
LAS COMUNIDADES EN
EL MARCO DE
PROYECTOS DE
DESARROLLO
NO-SUSTENTABLES

El Banco Mundial ha iniciado un proceso de revisión de sus políticas de salvaguardia ambiental y social, incluyendo la Política sobre Pueblos Indígenas. Estas políticas de salvaguardia son críticas para la protección de las comunidades afectadas por proyectos del Banco. Usualmente, éstas hacen las veces de estándar para otros bancos internacionales y nacionales, así como para programas globales de cambio climático. Es crítico que los pueblos indígenas y otros grupos marginalizados afectados por actividades de desarrollo no-sustentables del Banco deben estar al tanto e involucrarse en este proceso de revisión. Todos debemos alzar nuestras voces para asegurar que las políticas de salvaguardia protejan los derechos de todas las comunidades afectadas. **En estos momentos, el Banco está embarcado en un proceso de consultas públicas. Adicionalmente, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sostendrá una discusión en Mayo, donde los pueblos indígenas tendrán la oportunidad de presentar sus preocupaciones y recomendaciones sobre las prácticas del Banco.**

Indian Law Resource Center trabaja para asegurar que los defectos de las políticas de salvaguardia existentes sean plenamente abordados, que los derechos de los pueblos indígenas sean respetados, y que los pueblos indígenas sean consultados apropiadamente sobre actividades de desarrollo que los afectan. Para mayor información y actualizaciones, por favor, visite: www.indianlaw.org/mdb o súpese a nuestra lista de distribución: dcoffice@indianlaw.org.

¿Qué es el Banco? ¿Qué son las políticas de salvaguardia?

El Banco es una organización internacional compuesta y gobernada por 188 países por medio de un Consejo de Directores Ejecutivos. Éste otorga préstamos a países en vías de desarrollo para financiar proyectos de desarrollo, desde la construcción de carreteras hasta la reforma de políticas en materia de tierras. Después de críticas públicas sobre los proyectos del Banco resultando en violaciones de derechos humanos y daño ambiental, el Banco desarrolló una serie de políticas de salvaguardia ambiental y social diseñadas “para prevenir daño a la gente y al medio ambiente” en todos los proyectos financiados por el Banco. Las políticas de salvaguardia implicaron algunas mejoras. Pero, concebidos desde perspectivas occidentales y promovidos por los países miembros del Banco, sus proyectos continúan produciendo impactos devastadores contra los derechos de los pueblos indígenas y otras comunidades. Por ejemplo, el Proyecto de la Represa Hidroeléctrica Chixoy en Guatemala, un proyecto financiado por el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, entre otros, resultó en la reubicación forzosa de aprox. 11.383 personas, la mayoría de las cuales eran Maya Achi.

¿Existe alguna política que proteja a su comunidad?

Si un proyecto del Banco viola las políticas de salvaguardia y provoca daño a una comunidad local, la comunidad puede presentar una queja ante el Panel de Inspección del Banco. El Panel de Inspección investigará la situación y recomendará acciones que el Banco debería adoptar en el marco de consideración del daño causado. Pero, en la medida que las políticas de salvaguardia no son lo suficientemente fuertes, el Banco falla en prevenir violaciones de derechos y daños a comunidades vulnerables, especialmente comunidades indígenas. Sólo dos de sus diez políticas de salvaguardia consideran asuntos sociales: una versa sobre pueblos indígenas, y la otra sobre reubicación involuntaria. Sorprendentemente, no existe una política que provea protección a los derechos de las mujeres, de los trabajadores, o de las personas con discapacidad, etc. Mientras el Banco requiere que los prestatarios (países en vías de desarrollo) evalúen los impactos ambientales de aquellos proyectos propuestos para su financiamiento por el Banco, no existe una política que requiera una determinación de sus impactos en materia de derechos humanos.



INDIAN LAW
RESOURCE CENTER
601 E STREET SE
WASHINGTON, DC 20003
202.547.2800

www.indianlaw.org

Durante este proceso de revisión de políticas de salvaguardia, el Banco no sólo examinará sus políticas actuales, sino también algunos asuntos emergentes para el Banco, tales como: derechos humanos, cambio climático, tenencia de tierra y recursos naturales, y consentimiento libre, previo y informado, entre otros. El Banco estudiará si tales asuntos pueden o no ser integrados en el marco de políticas existentes; así como la forma en virtud de la cual tal integración debería tener lugar.

¿Tuvo el Banco en cuenta la Declaración de NU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas?

El Banco no tuvo en cuenta la Declaración de NU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, porque el último proceso de revisión de políticas finalizó en 2005. La Declaración fue adoptada por la Asamblea General de NU dos años después, en 2007, y es actualmente considerada como el estándar internacional mínimo para la protección de los derechos y la sobrevivencia de los pueblos indígenas. Las políticas existentes del Banco no responden a los estándares de la Declaración. Por ejemplo, las políticas del Banco no respetan adecuadamente los derechos de los pueblos indígenas a la libre determinación o los derechos sobre sus tierras, territorios y recursos. En tanto agencia especializada de NU, el Banco y sus países miembros tienen la obligación de actualizar la Política sobre Pueblos Indígenas y otras políticas relevantes, de modo tal que éstas sean consistentes con la Declaración. El actual proceso de revisión de políticas provee a Usted con una oportunidad única para bregar por la mejora de las prácticas del Banco y asegurar que su comunidad sea protegida.

¿Consultará el Banco Mundial con los pueblos indígenas durante la revisión de las políticas?

El Banco ha declarado que durante los próximos dos años buscara aportes de varias partes interesadas, incluyendo los representantes de los pueblos indígenas por medio de reuniones en sus países, diálogos y consultas electrónicas. Sin embargo, el plan específico del Banco para consultas con los pueblos indígenas y sus representantes a nivel global, regional, nacional y local no está claro. Es crítico que los pueblos indígenas y comunidades afectadas por los proyectos del Banco tengan influencia sobre la dirección y los resultados de la revisión de las políticas del Banco.

¿Qué dice el Foro Permanente de Naciones Unidas sobre el Banco?

El Foro Permanente sobre las Cuestiones Indígenas sirve de órgano asesor para las Naciones Unidas con el mandato de examinar las cuestiones indígenas relativas al desarrollo económico y social, cultura, medio ambiente, educación, salud y derechos humanos. En reiteradas oportunidades, el Foro ha instado al Banco a actualizar sus políticas a la luz de la Declaración de NU. Durante la próxima reunión del Foro en 2013, el Banco Mundial está invitado a participar en un medio día de discusión, a efectos de revisar las políticas del Banco, impactos y obligaciones sobre los pueblos indígenas. Los líderes indígenas tendrán la oportunidad de participar en tal discusión con miembros del Foro y representantes de gobiernos, a efectos de presentar su perspectiva y sus recomendaciones sobre cómo mejorar las políticas y proyectos del Banco que han tenido impactos devastadores contra los derechos de los pueblos indígenas y su medio ambiente.

¿Qué puede hacer Usted?

La revisión de las políticas y la discusión durante el Foro Permanente provee varias oportunidades para la mejora de las prácticas del Banco para asegurar que su comunidad es protegida.

1. Contacte al [representante de su país ante el Consejo de Directores Ejecutivos](#) del Banco, su representante nacional en el poder legislativo que de seguimiento al Banco, así como al Presidente del Banco, y úrjalos a:
 - Asegurar una consulta plena y efectiva con los pueblos indígenas.
 - Adecuar las políticas del Banco en concordancia con la Declaración de NU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
 - Instituir un estudio previo de impacto de derechos humanos en el marco de las actividades del Banco.
2. A efectos de participar en alguna reunión de consulta o presentar sus comentarios sobre las políticas de salvaguardias del Banco y/o los asuntos emergentes mencionados, escriba a: safeguardconsult@worldbank.org. Para mayor información sobre las reuniones de consultas a celebrarse u otra información relevante, por favor, visite: www.worldbank.org/safeguardconsultations.
3. Participar o entregar su testimonio a la discusión en el marco del Foro Permanente sobre el Banco Mundial. Visitar este enlace para más información: <http://social.un.org/index/Default.aspx?alias=social.un.org/index/indigenouses>.
4. Por favor compartir copias de su correspondencia con nosotros para poder ampliar sus preocupaciones. En caso que su comunidad haya sido o se encuentre potencialmente afectada por un proyecto financiado por el Banco, por favor, reúna toda información relevante y comuníquese con nosotros a dcoffice@indianlaw.org.
5. Síguenos en www.indianlaw.org/mdb o www.facebook.com/IndianLawResourceCenter.